Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 5675

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 32 Y 33 DISPUESTA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 13.329 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERÍA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS" Y SE ADJUDICA DICHOS ÍTEMS A LA FIRMA SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.

Asunción, 19 de Setiembre de 2012

VISTO: El Memorándum Nº 3162 de fecha 18 de setiembre de 2012, presentado por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita dejar sin efecto la adjudicación del ítem 32 *"Lavatorio chico color blanco"* y del ítem 33 *"Inodoro Blanco"* dispuesta por Resolución Ministerial Nº 13.329 de fecha 20 de junio de 2012 *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 "Adquisición de Materiales de Plomería", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos respectivos"* y al mismo tiempo adjudicar dichos ítems a la firma Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, en su Dictamen Nº 104/12 de la Asesoría Jurídica de la DC , en su parte pertinente expresa: *"...Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, corresponde que, a través de una Resolución Ministerial, se AUTORICE DEJAR sin efecto la Resolución Nº 13.329/12 de fecha 20 de junio del corriente en lo que respecta a la Adjudicación del ítem Nº 32 "Lavatorio chico color blanco" y el ítem 33 "Inodoro Blanco" adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A., y ADJUDICAR los ítems 32 "Lavatorio chico color blanco" y el ítem 33 "Inodoro Blanco" del llamado de referencia a la firma SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. el cual deberá hacer entrega de dicho bien conforme a lo dispuesto en el Contrato dentro del procedimiento de la CD Nº 06/12 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERIA", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.)";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Calle N° 719 casi E. V. Haedo. Edificio D. Consolidada
Asunción - Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Teléfax: 447.989

Abog. Oscar Gonzáles López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 5675

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 32 Y 33 DISPUESTA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 13.329 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERÍA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS" Y SE ADJUDICA DICHOS ÍTEMS A LA FIRMA SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.

Que, Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 63° –*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*– textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento (...) mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma..." "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello";*

Que, conforme al análisis de las disposiciones, se puede determinar que existen causales legalmente válidas para considerar factible dejar sin efecto la adjudicación del Ítem N° 32 "Lavatorio chico color blanco" y la del ítem N° 33 "Inodoro blanco" adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A. según Resolución N° 13.329/12 y asimismo adjudicar dichos ítems a la firma SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I., en el marco del llamado de referencia, de modo a cubrir las necesidades requeridas;

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

Secretaría General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 5675

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 32 Y 33 DISPUESTA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 13.329 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERÍA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS" Y SE ADJUDICA DICHOS ÍTEMS A LA FIRMA SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.

1°.- **DEJAR** sin efecto la adjudicación del ítem Nº 32 *"Lavatorio chico color blanco"* y del ítem 33 *"Inodoro Blanco"* dispuesta por Resolución Ministerial Nº 13.329 de fecha 20 de junio de 2012, a través de la cual fueron adjudicados a la firma Ferretería Internacional S.A., en el marco de la Contratación Directa Nº 06/12 *"Adquisición de Materiales de Plomería"*, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **ADJUDICAR** el ítem Nº 32 "Lavatorio chico color blanco" y el ítem 33 "Inodoro Blanco" a la firma SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I., en el marco de la Contratación Directa Nº 06/12 *"Adquisición de Materiales de Plomería"*, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiere)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiere)
32	Lavatorio chico color blanco	Unidad	25	65.096	1.627.400
33	Inodoro blanco	Unidad	25	156.155	3.903.875
Total					**5.531.275**

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo al Apartado anterior de la presente Resolución.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana [illegible] López
Secretaria General
Ministerio de Educación y Cultura

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 104/2012

Asunción, 14 de setiembre de 2012.-

Señor

C.P. Fernando Benítez, *Director*

Dirección de Contrataciones (D.C)

Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

PRESENTE:

Ref.: Dictamen por el cual se deja sin efecto la Adjudicación del ítem 32 y 33 de la CD N° 06/2012 "Adquisición de Materiales de Plomería", convocada por el **Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.)** y se Adjudica al siguiente proveedor.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la *CD N° 06/2012* ***"Adquisición de Materiales de Plomería"***, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C), adjudicada a la firma Ferretería Internacional , al respecto se solicita dejar sin efecto la adjudicación del ítem 32 ***"Lavatorio chico color blanco"*** y del ítem 33 ***"Inodoro Blanco"***, **adjudicado a la firma Ferretería Internacional S.A.** en el marco del llamado de referencia, debido a que la misma no se ha presentado para la firma del contrato.-

En vista a la negativa de la firma del Contrato respectivo, por parte de la adjudicada por Nota MEC/DC N° 263/12 de fecha 07 de agosto de 2012 la Dirección de Contrataciones del MEC se solicita a la firma SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I. informen si podrían ajustarse a lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" segundo párrafo, que dispone: *"Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado*

Abog. Inocencio Martinez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Natalia Díaz
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado..."

Por Nota de fecha 08 de agosto de 2012 la firma SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I. , manifiesta que mantendrán los precios de su oferta para la adjudicación de dichos ítems.

Analizadas, tanto las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta, los hechos aducidos, corresponde en esta ocasión, dejar sin efecto la adjudicación del ítem 32 "Lavatorio chico color blanco" y el ítem 33 "Inodoro blanco" efectuado a través de la Resolución N° 13.329/12 a la firma Ferretería Internacional S.A.C.I. y al mismo tiempo adjudicar los mismos ítems a la siguiente empresa segunda en precios.

Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, corresponde que, a través de una Resolución Ministerial, se **AUTORICE DEJAR** sin efecto la Resolución N° 13.329/2012 de fecha 20 de junio del corriente en lo que respecta a la adjudicación del ítem N° 32 "Lavatorio chico color blanco" y el ítem N° 33 "Inodoro blanco" y **ADJUDICAR** los ítems 32 y 33 a la firma **SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.**, el cual deberá hacer entrega de dicho bien conforme a los dispuesto en el Contrato dentro del procedimiento de la CD N° 06/12 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERIA", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.).–

Abog. Inocencio Martínez
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Abog. Natalia Díaz
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

[redacted]

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Abog. Nathalia Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Abog. Inocencio Martínez
Jefe de la Asesoría Jurídica de la DC
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)